tedes mismos. El ejercicio de este derecho está dentro de la así llamada defensa legal de cada individuo. En las actuales circunstancias, extremadamente tensas, esto puede parecerles algo abstracto y forzado. Compañeros trabajadores, no es abstracto ni forzado, ejercer este derecho, es precisamente su derecho y su deber consigo mismos, con sus familias y con la sociedad en la que viven.

En segundo lugar, tan pronto como reconozcan el primer derecho, es decir, el derecho a vivir, deben inmediatamente reconocer el hecho de que aun la inviolabilidad de la propiedad privada debe estar subordinada al derecho a vivir. A pesar de cuanto digan los juristas o los capitalistas acerca de la propiedad privada y su inviolabilidad, la verdadera autoridad del Hombre, el derecho a la vida, debe reclamar su primacía sobre la propiedad. Ahora bien, si ustedes reconocen esto, ustedes mismos deben entonces saber qué hacer: ¿por qué deben exigir que se tome posesión inmediata de la industria petrolera? Primero deberán exigirla a los dueños de las compañías petroleras. Si ellos no quieren satisfacer su justa demanda, entonces cometen un error y ustedes deberán acudir al gobierno y exigir que revoque el derecho a las propiedades petroleras concedido a los extranjeros y que designe a alguien para encargarse de la industria, o mejor aún, que el gobierno se encargue de ello en beneficio de los trabajadores que ahora sufren hambre, y en favor del interés mismo de todo el pueblo de México. Toda nación civilizada tiene derecho de confiscar la propiedad privada en aras del interés público de la nación en cuestión. Las concesiones mexicanas de petróleo se otorgaron con el propósito de extraer y explotar en beneficio de todos los involucrados. ¿Qué derecho tienen los magnates del petróleo de parar a voluntad, de hambrear a los trabajadores y de perjudicar los intereses nacionales de México? Es más que correcto, es de absoluta necesidad para el bienestar de los obreros y de la